Ministerio de HACIENDA

Poder Ejecutivo

Resolución M.H. N°: 427.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

Asunción, 15 de diciembre de 2020

VISTOS: La Ley N° 109/91, *"Que aprueba con modificación el Decreto – Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990 "Que establece las funciones y estructura Orgánica del Ministerio de Hacienda"* modificada a ampliada por Ley N° 4394/2011.

La Ley N° 1535/99, *"De Administración Financiera del Estado"*.

El Decreto N° 8127/2000, *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*.

La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas" sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.*

El Decreto N° 21.909/2003, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"*.

La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007, *"Que modifica la Ley N° 2051, De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"* sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Le Ley N° 6.469/2020, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020"*.

El Decreto N° 3.264/2020, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.469/2020, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

El Decreto N° 3.323/2020 *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para el proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 aprobado por la Ley N° 6.469/2020"*.

La Resolución M.H. N° 347/2020 *"Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas, para el cierre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", y 6.469/2020 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020"*.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga presentados por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría Nacional de Inteligencia y la Secretaría Nacional de Deportes (SND), de los plazos para las adjudicaciones establecidos en la Resolución N° 347/2020 y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que haga posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/99 y 40 del Decreto reglamentario N° 8127/2000.

///...

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020.

//2...

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/91, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus atribuciones.

Que en coordinación con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se determina la excepción a los plazos para la comunicación y adjudicación de los contratos, considerando que los mismos se realizan de conformidad a los procesos de revisión que compete a dicha Dirección Nacional.

Que el Artículo 31 de la Resolución N° 347/2020 dispone: *"Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2020, dispuesto en la presente Resolución"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2020, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 313 del Decreto N° 3264/2020 y 23 de la Resolución M.H. N° 347/2020, para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Secretaría Nacional de Inteligencia y la Secretaría Nacional de Deportes (SND), quedando los plazos establecidos de la siguiente manera:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ID 375.101 "*Adquisición de Circuito corrugado para máquina de anestesia pediátrico para el MSPBS*".

ID 373.431 "*Adquisición de concentrado de Complejo de Protrombina Humana, activador Tisular del Plasminogeno recombinante e Iobitridol 300MG para Hospitales especializados del MSPBS*".

ID 388.033 "*Adquisición de muebles y enseres para la DGGIES del MSPBS*".

ID 376.949 "*Adquisición de Micofenolato Mofetilo para el INAT*".

ID 384.983 "*Adquisición de reactivos para VIH/SIDA para el Laboratorio de PRONASIDA - MSPBS*".

ID 385.910 "*Adquisición de peliculas mamográficas digitales para Hospitales Especializados del MSPBS*".

///...

//3...

ID 369.453 "*Adquisición de equipos médicos para APS - MSPBS*".

ID 384.315 "*Adquisición de baterías y cubiertas para dependencias del MSPBS*".

ID 383.077 "*Adquisición de bolsas para residuos Bioinfecciosos*".

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

b) Reparo 1° Etapa, 15 de diciembre de 2020;

Secretaría Nacional de Inteligencia

ID 380.509 "*Adquisición de Licencias de Software de Seguridad, Diseño y Ofimática*".

Secretaría Nacional de Deportes

ID 378.668 "*Servicio de Asesoría*".

ID 378.909 "*Fiscalizaciones Varias*".

III) ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

a) Adjudicación 1° Etapa, 15 de diciembre de 2020

Art. 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en los Artículos 11, 13, 22 y 23 de la Resolución M.H. N° 347/2020, no así al plazo establecido en el Artículo 28 de la misma Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO

MINISTERIO DE HACIENDA – Secretaría General – Dpto. de Digitalización y Archivo

Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

DGCP/SG/agc